

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

10029 *Resolución de 13 de mayo de 2010, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas para la convocatoria de becas MAEC-AECID para ciudadanos extranjeros, para el curso académico 2010/2011, programas I.B y I.C.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 16 de diciembre de 2009 se publicó la resolución de 7 de diciembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan los programas de becas MAEC-AECID para ciudadanos extranjeros para el curso 2010/2011.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril («B.O.E.» de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el RD 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID; la Resolución de la Presidencia de la AECID, de 2 de julio de 2009, «BOE» de 30-07-2009, por la que se delegan determinadas competencias en la Directora de la AECID, las disposiciones de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, y en virtud de la Resolución de 7 de diciembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan los programas de becas MAEC-AECID para ciudadanos extranjeros para el curso 2010/2011, a propuesta de la comisión de valoración reunida al efecto, esta Presidencia de la AECID, ha resuelto:

Primero.—Conceder con cargo al concepto presupuestario 12.401 144A 481.00 1 beca del Programa I-B «Becas para extranjeros de países con sedes de las Academias correspondientes y asociadas de la Real Academia Española (RAE) para estancias de colaboración formativa a:

Rebeca Cacho Arana, Puerto Rico, del 1/07/2010 al 30/06/2011.

Segundo.—Conceder con cargo al concepto presupuestario 12.401 144A 481.00 2 becas del Programa I-C «Becas de renovación para becarios extranjeros de la convocatoria de Becas MAEC-AECID 2009-10 programa I.D- RAE» a las beneficiarias:

Rose Vázquez Colón, Puerto Rico, del 1/07/2010 al 30/06/2011.

M.^a Cristina Veliz Román, Puerto Rico, del 1/07/2010 al 30/06/2011.

Tercero.—La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación: 700 euros mensuales en dos pagos: En julio de 2010 las seis primeras mensualidades y en enero de 2011 las seis restantes.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el período de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 60,00 euros.

Cuarto.—Ordenar la publicación en el «BOE» de las becas reconocidas en esta resolución en los términos previstos por la citada Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 13 de mayo de 2010.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Elena Madrazo Hegewisch.